



RAWSON (CH), 16 de abril de 2019

DICTAMEN Nº 46/2019- CF

Ref. : Expediente 38940/2019 T.C.
CORFO

R/ANT. CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, DESARROLLO Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE LA MONTAÑA LA HOYA PROV. DEL CHUBUT (EXPTE Nº 172/19)

Señora Presidente:

Venido a dictamen el expediente de referencia por el que CORFO tramita la contratación de referencia informo:

En fs. 2/4 hay copia de la Resolución 302/18-CCH por la que se aprobó el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la administración, desarrollo y explotación comercial del CAM La Hoya. Se adjuntó el pliego. La fecha de apertura prevista era el 18 de febrero de 2019 y el Presupuesto Oficial (folio 5) era de \$161.000.000.

A continuación se incorpora Resolución 79/19 que declara fracasada la Licitación 01/19 por no considerar admisible la oferta de Transportadora Patagónica por “no cumplir con el índice mínimo de liquidez corriente tomado del promedio de los últimos tres ejercicios”

Aclaro que no he tenido en vista los antecedentes que han llevado a concluir sobre la necesidad de declarar fracasada la Licitación 01/19

A partir de ésta situación y ante la imposibilidad de realizar nueva licitación se decide la contratación directa y es así que el Directorio ha facultado al Sr Presidente a impulsar las negociaciones con las empresas que pudieran resultar interesadas, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación fracasada a fin de que el Directorio evalúe la posibilidad de realizar una contratación directa.

Se adjunta Nota del apoderado del Transportes Don Otto SA (fs.109/11) dirigida al Sr Presidente de CORFO en la que manifiesta acerca propuesta para resultar adjudicatarios de la concesión del CAM La Hoya

LA OFERTA

En Nota (Rf. 771) la empresa ofrece un Canon Anual de 5000 pases diarios de adulto en temporada alta “en los términos del art. 21.2.1 de las cláusulas generales, y arts. 12 y 12.1 de las Cláusulas Particulares del Pliego” y manifiesta que podrá también ser cancelado mediante “dación en pago por igual valor, consistente en la entrega de pases...”

Asimismo ofrece un monto total de inversiones de \$102.477.134 a ejecutarse en un plazo de 5 años. Se adjuntó Plan de Obras y Mejoras desde folio 785

Desde folio 1164 a 1172 se incorpora Informe de Admisibilidad en la que los firmantes concluyen calificando la admisibilidad de la oferta por cuanto se presenta en “los mismos términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación tramitada...”

OBSERVO

a) Resulta importante destacar que no se adjuntó un presupuesto desagregado por lo que no tengo elementos que permitan formarme opinión sobre el mismo.

Por ejemplo desconozco si los 161 millones del pliego están conformados por la Inversión, o al mencionado valor habrá que adicionar el canon durante los años de duración del contrato.



Tampoco existió por parte del CORFO un plan de inversiones que de acuerdo a 13.8 CCGG debe ser presentado por el oferente. Por lo que tampoco tengo elementos para efectuar una comparación entre el presupuesto oficial, los 161 millones, y el monto total de inversiones ofrecido que fue de \$102.477.134.

b) Por otra parte, el pliego solamente exige una garantía del 30% del valor a invertirse lo que torna incierto el cumplimiento de las inversiones comprometidas (o a comprometerse)

c) No se acompaña la valuación de los bienes que se otorgan en concesión, lo que a mi entender resultaría necesario a efectos de la contratación de los seguros previstos en el artículo 8 de f.62.

CONCLUSIÓN

La falta de elementos no me permite concluir favorablemente respecto de la continuidad del trámite bajo análisis, no obstante en caso de decidirse por la continuidad, debe quedar aclarado suficientemente que la modalidad de pago del canon también debe sujetarse a lo prescripto en el Pliego. La oferta de dación en pago no debería contemplarse. Asimismo reitero la necesidad de subsanar las observaciones a que se refiere el Asesor Legal preopinante de manera previa a la formalización de la adjudicación.

Así me expido.-